Compromiso con la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDIA" AD REFERENDUM - I.D. Nº 350.119

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 10 días del mes de setiembre de dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDIA" AD REFERENDUM - I.D. Nº 350.119.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 450 de fecha 28/08/2018, en la cual queda integrado por: **Abg. Osvaldo Esteche, Lic. Laura Patricia Masi Mir y Lic. Porfirio Britez,** todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDIA" AD REFERENDUM
ID del Llamado	350.119
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	AD REFERENDUM
2018	33.583.310
Adjudicación	POR ITEM

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **MANO S.R.L.**
- ✓ **MAYAS S.R.L.**
- ✓ **EMHIL S.A.**
- ✓ **AO POTI S.A.**
- ✓ **CONFECCIONES FASHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 25/2018 de la CONTRATACION DIRECTA N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDIA" AD REFERENDUM ID 350.119, llevado a cabo el 06 de setiembre de 2018, *se cuenta con la presentación de 03 (TRES) ofertas pertenecientes a:*

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*R.U.C.*	*Precio Total*
1	**EMPORIO FRRETERIA S.R.L.**	80002756-6	3.831.250
2	**UNIFORMES.PY DE MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ**	397288-7	20.837.300
3	**TRUNIFORMS DE FRANCISCO ANTONIO TRUSSY NUÑEZ**	1277638-6	36.784.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	a. No cotiza la totalidad de los ítems. b. No presenta especificaciones técnicas. c. No presenta copia de contratos o facturación correspondiente al año 2016.
2	**UNIFORMES.PY DE MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ**	a. No cotiza la totalidad de los ítems. b. No presenta DDJJ de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. c. No presenta copia de Balance General correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017. d. No presenta Índice financiero (Ratio) de los años 2015, 2016 y 2017. e. No presenta constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, o constancia no estar inscripto. f. No presenta especificaciones técnicas
3	**TRUNIFORMS DE FRANCISCO ANTONIO TRUSSY NUÑEZ**	a. No presenta DDJJ de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. b. No presenta constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, o constancia no estar inscripto. c. No presenta Índice financiero (Ratio) de los años 2015, 2016 y 2017. d. No presenta copia de contratos o facturación correspondiente al año 2015 y 2016. e. Se realiza la foliatura en el presente acto, totalizando 59 fojas

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:40 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 60° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA	UNIFORMES.PY DE MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	TRUNIFORMS DE FRANCISCO ANTONIO TRUSSY NUÑEZ
Formulario de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documentos que acrediten la identidad del firmante	SIPE	SIPE	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Menores , Resolución DNCP 941/10	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de la oferta	DDJJ	DDJJ	DDJJ
Monto Garantizado	115,000	1,894,300	7,000,000
Vigencia (días)	120	120	120

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias de los demás oferentes, los cuales cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres:

a) **Según Nota U.E. 137/2018** de fecha 10/09/2018, por la cual se ha solicitado a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. Especificaciones técnicas firmada.
2. Copia de contratos o facturación correspondiente al año 2016.
3. Certificado de Origen Nacional

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, a través de Courier remite lo solicitado, cumpliendo con el plazo establecido, no así el certificado de Origen Nacional.

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

b) **Según Nota U.E. 138/2018** de fecha 10/09/2018, por la cual se ha solicitado a la firma **UNIFORMES.PY de MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. DDJJ de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado.
2. Copia de Balance General correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.
3. Índice financiero (Ratio) de los años 2015, 2016 y 2017.
4. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, o constancia no estar inscripto.
5. Especificaciones técnicas firmada.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, a través de Courier remite lo solicitado, cumpliendo con el plazo establecido, no así el certificado de Origen Nacional.

c) **Según Nota U.E. 139/2018** de fecha 10/09/2018, por la cual se ha solicitado a la firma **TRUNIFORMS de FRANCISCO ANTONIO TRUSSY NUÑEZ,** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. DDJJ de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado.
2. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, o constancia no estar inscripto.
3. Índice financiero (Ratio) de los años 2015, 2016 y 2017 firmado.
4. Copia de contratos o facturación correspondiente al año 2015 y 2016.
5. Certificado de Origen Nacional.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, no presenta los documentos solicitados.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

DOCUMENTOS FORMALES	EMPORIO FERRETERIA	UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez	TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy Núñez
Constancia de SIPE	1512428	1512570	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2015, 2016 y 2017 .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Índice financiero (Ratio) de los años 2015 y 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (adquisición de uniformes), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015/16/17). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

De la verificación realizada se ha constatado que ninguna de las firmas oferentes presenta el Certificado de Origen Nacional para la provisión de bienes, emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.

La empresa **TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy Núñez** NO CUMPLE con la presentación de los Documentos Formales solicitados, por lo tanto, este comité **RECHAZA SU OFERTA, EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos...***

4.1) Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						UNIFORMES.PY de Margarita Gonzalez de Ferreira						TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy Nuñez					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	53101502-001	pantalon caballero	46	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	67,350	3,098,100	TRUNI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	96,000	4,416,000
2	53101504-001	pantalon dama	4	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	TRUNI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	92,000	368,000
3	53101602-001	camisa corta caballero	46	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	64,350	2,960,100	TRUNI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	110,000	5,060,000
4	53101604-001	camisa corta dama	4	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	TRUNI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	110,000	440,000
5	53101602-001	camisa larga caballero	46	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	68,350	3,144,100	TRUNI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	120,000	5,520,000
6	53101604-001	camisa larga dama	4	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	TRUNI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	120,000	480,000
7	46181525-002	campera lluvia	50	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	121,350	6,067,500	TRUNI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	160,000	8,000,000
8	53111501-002	botines caballeros	46	FUJIWARA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	76,625	3,524,750	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	TRUNI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	120,000	5,520,000
9	53111501-002	botines damas	4	FUJIWARA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	76,625	306,500	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	TRUNI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	120,000	480,000
10	46181525-001	pilotines	50	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	-	-	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	111,350	5,567,500	TRUNI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	130,000	6,500,000
								TOTAL:	3,831,250					TOTAL:	20,837,300					TOTAL:	36,784,000

4.2) Verificación de los precios ofertados:

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/2018, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ..."*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...*"y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS													
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial		Proveedor	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Pantalón caballero	94,000	4,324,000	1	EMPORIO FERRETERIA	N/C	N/C	Unidad	46	N/C	N/C	N/C
				2	UNIFORMES.PY	UNIFORMES.PY	PARAGUAY			67,350	3,098,100	-28.4%
2	Pantalón dama	89,556	358,224	1	EMPORIO FERRETERIA	N/C	N/C	Unidad	4	N/C	N/C	N/C
				2	UNIFORMES.PY	N/C	N/C			N/C	N/C	N/C
3	Camisa corta caballero	102,444	4,712,424	1	EMPORIO FERRETERIA	N/C	N/C	Unidad	46	N/C	N/C	N/C
				2	UNIFORMES.PY	UNIFORMES.PY	PARAGUAY			64,350	2,960,100	-37.2%
4	Camisa corta dama	99,111	396,444	1	EMPORIO FERRETERIA	N/C	N/C	Unidad	4	N/C	N/C	N/C
				2	UNIFORMES.PY	N/C	N/C			N/C	N/C	N/C
5	Camisa larga caballero	108,333	4,983,318	1	EMPORIO FERRETERIA	N/C	N/C	Unidad	46	N/C	N/C	N/C
				2	UNIFORMES.PY	UNIFORMES.PY	PARAGUAY			68,350	3,144,100	-36.9%
6	Camisa larga dama	105,000	420,000	1	EMPORIO FERRETERIA	N/C	N/C	Unidad	4	N/C	N/C	N/C
				2	UNIFORMES.PY	N/C	N/C			N/C	N/C	N/C
7	Campera lluvia	152,000	7,600,000	1	EMPORIO FERRETERIA	N/C	N/C	Unidad	50	N/C	N/C	N/C
				2	UNIFORMES.PY	UNIFORMES.PY	PARAGUAY			121,350	6,067,500	-20.2%
8	Botines caballeros	95,778	4,405,788	1	EMPORIO FERRETERIA	FUJIWARA	BRASIL	Unidad	46	76,625	3,524,750	-20.0%
				2	UNIFORMES.PY	N/C	N/C	Unidad		N/C	N/C	N/C
9	Botines damas	95,778	383,112	1	EMPORIO FERRETERIA	FUJIWARA	BRASIL	Unidad	4	76,625	306,500	N/C
				2	UNIFORMES.PY	N/C	N/C	Unidad		N/C	N/C	N/C
10	Pilotines	120,000	6,000,000	1	EMPORIO FERRETERIA	N/C	N/C	Unidad	50	N/C	N/C	N/C
				2	UNIFORMES.PY	FUJIWARA	BRASIL	Unidad		111,350	5,567,500	16.3%

a) En tal sentido, se remite al oferente **UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez Nota U.E. 138/2018** de fecha 10/09/2018 vía correo electrónico, en la que se solicita el desglose de sus precios de los ítems 3 y 5 que se encuentran por encima del 20% y por debajo del 30%.

La firma remite Según Nota S/N°, en la cual remiten la composición de sus precios que se encuentra fuera del rango de los precios referenciales (+20% y -30%) los cuales fueron analizados y **ACEPTADOS por este Comité, considerando razonable el detalle del mismo.**

5) VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación, referente a: Capacidad Legal; Experiencia y Capacidad Técnica; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales no se encuentran registros, como se puede visualizar en las constancias anexas a este:

VERIFICACION DEL ART. 40			C.I N°
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997
		DIEGO CORVALAN	75.363
2	UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez	MARGARITA JORGELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	397.288

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **punto 2, inciso b) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LAS EMPRESAS (

	EMPORIO FERRRETERIA S.R.L.			UNIFORMES.PY de Margarita Gonzalez de Rodriguez		
Año	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Solvencia Financiera						
Activo Corriente	4,657,098,339	4,599,481,599	1,030,665,018	342,730,330	368,976,608	421,049,285
Pasivo Corriente	326,249,635	858,876,857	963,560,886	56,909,495	59,329,445	59,329,445
Resultados	14.27	5.4	1.07	6.02	6.22	7.10
Nivel de Endeudamiento						
Pasivo Total	2,552,557,908	2,154,944,470	2,226,230,699	58,394,390	59,329,445	59,329,445
Activo Total	4,771,152,998	4,669,252,425	5,002,786,329	380,233,632	399,076,710	421,049,285
Resultados	0.53	0.46	0.44	0.15	0.15	0.14
Rentabilidad del Capital						
Utilidad. Neta	35,994,195	292,461,170	259,135,685	30,901,144	12,168,128	23,564,817
Fondos propios	1,150,000,000	1,150,000,000	1,150,000,000	292,422,993	292,422,993	292,422,993
Resultados	0.03	0.25	0.23	0.11	0.04	0.08

OFERENTES	EMPORIO FERRRETERIA S.R.L.			UNIFORMES.PY de Margarita Gonzalez de Rodriguez		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Solvencia Financiera	14.27	5.36	1.07	6.02	6.22	7.10
Nivel de Endeudamiento	0.53	0.46	0.44	0.15	0.15	0.14
Rentabilidad del Capital	0.03	0.25	0.23	0.11	0.04	0.08

Conclusión: Teniendo en cuenta los indices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Analisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2015/2016/2017			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	EMPORIO FERRRETERIA S.R.L.	6.90	0.48	0.17	CUMPLE

Abg. Osvaldo Esteche Lic. Laura Patricia Masi Mir Lic. Porfirio Britez

2	**UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez**	6.45	0.15	0.08	CUMPLE

5.2) Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en **el inciso e) del Punto 2 del Anexo C de la Carta de Invitación**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas oferente, así como la presentación de la DDJJ solicitada, que siguen en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
	Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado (Adquisición de Uniformes), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015/16/17). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
UNIFORMES.PY de MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo D, Especificaciones Técnicas** de la Carta Invitación, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 140/2018 del 17/09/2018 al Lic. Porfirio Britez, Jefe de la Sección Suministro y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de las firmas oferentes**, emitiendo el mismo según Informe Técnico C.O. 07/2018 de fecha 17/09/2018, el cual se transcribe textualmente a continuación:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICA DE LOS ITEMS

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez
1	53101502-001	Pantalón caballero	Pantalón azul marino, talle entre N° 40 y 54 en polyester al 100%.proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	Cumple

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

2	53101504-001	Pantalón dama	Pantalón azul marino, talle entre N° 36 y 42 en polyester al 100%. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	No Cotiza
3	53101602-001	Camisa corta caballero	Camisas mangas cortas blancas, cuello perfecto, entre N° 42 y 52100% algodón y/o 95% algodón y 5% polyester con el logo del Poder Judicial – Dpto. de Seguridad en el bolsillo. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	Cumple
4	53101604-001	Camisa corta dama	Camisas mangas cortas blancas, entre N° 36 y 40, 100% algodón y/o 95% algodón y 5% polyester con el logo del Poder Judicial – Dpto. de Seguridad en el bolsillo. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	No Cotiza
5	53101602-001	Camisa larga caballero	Camisas mangas largas blancas, cuello perfecto, entre N° 42 y 52, 100% algodón y/o 95% algodón y 5% polyester con el logo del Poder Judicial – Dpto. de Seguridad en el bolsillo. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	Cumple
6	53101604-001	Camisa larga dama	Camisas mangas largas blancas, entre N° 36 y 40, 100% algodón y/o 95% algodón y 5% polyester con el logo del Poder Judicial – Dpto. de Seguridad en el bolsillo. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	No Cotiza
7	46181525-002	Campera lluvia	Campera impermeable para invierno color azul marino con forro de lana, talles entre N° 36 y 56 con una longitud entre 1,25 y 1, 35 de largo con el logo del Poder Judicial – Dpto. de Seguridad. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	Cumple
8	53111501-002	Botines caballeros	Botas de goma de poliuretano, plantillas vulcanizadas, de largo hasta la mitad de la pantorrilla, calce entre N° 40 y 44. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	Cumple	No Cotiza
9	53111501-002	Botines damas	Botas de goma de poliuretano, plantillas vulcanizadas, de largo hasta la mitad de la pantorrilla, calce entre N° 36 y 39. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	Cumple	No Cotiza
10	46181525-001	Pilotines	Pilotines en tela impermeable, hasta la rodilla color azul marino o negro, talles entre 36 al 58 con el logo del Poder Judicial – Dpto. de Seguridad. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	Cumple

Los ítems 2, 4 y 6, no fueron cotizados por las empresas que están habilitadas para este llamado, por lo tanto, son declaradas desiertas.

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones,

El Comité de Evaluación conformado para el llamado **a CONTRATACION DIRECTA N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDIA" AD REFERENDUM - I.D. N° 350.119, Rubro 320, recomienda:**

1°) DECLARAR DESIERTO los ITEMS 2, 4 y 6 en virtud a los inc. a) del Art 30 de la Ley 2051/03 *"...que no se hubiese presentado oferta alguna".*

2°) ADJUDICAR a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC: 80002756-6, los Ítems 8 y 9, Por el monto total de Gs. 3.831.250.- (Guaraníes Tres millones ochocientos treinta y un mil doscientos cincuenta),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
8	53111501-002	botines caballeros	FUJIWARA	BRASIL	UNIDAD	46	UNIDAD	76,625	3,524,750
9	53111501-002	botines damas	FUJIWARA	BRASIL	UNIDAD	4	UNIDAD	76,625	306,500
								TOTAL:	3,831,250

3°) ADJUDICAR a la firma **UNIFORMES.PY DE MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, RUC: 397288-7, los Ítems 1, 3, 5, 7 y 10, Por el monto total de Gs. 20.837.300.- (Guaraníes Veinte millones ochocientos treinta y siete mil trescientos),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	UNIFORMES.PY DE MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	53101502-001	pantalon caballero	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	46	UNIDAD	67,350	3,098,100
3	53101602-001	camisa corta caballero	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	46	UNIDAD	64,350	2,960,100
5	53101602-001	camisa larga caballero	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	46	UNIDAD	68,350	3,144,100
7	46181525-002	campera lluvia	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	50	UNIDAD	121,350	6,067,500
10	46181525-001	pilotines	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	50	UNIDAD	111,350	5,567,500
								TOTAL:	20,837,300

<u>Observación:</u> Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para el adjudicado **"No existe Registros".**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 18 días del mes de setiembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

ANEXOS:

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

INFORME TECNICO:

Corte Suprema de Justicia
Informe Técnico C.O. N° 07/2018

Ciudad del Este, 17 de Septiembre de 2018

Lic. Porfirio Ramon Britez Jefe de Sección de Suministro de la VI Circunscripción Judicial Alto Paraná, quien suscribe se dirige a Ud. en referencia a la ***Nota U.E. 140/2018, Contratación Directa Nº 07/2018, "Adquisición de Uniformes para la Guardia" – AD REFERENDUM I.D. N° 350119,*** a fin de informar cuanto sigue:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICA DE LOS ITEMS

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	UNIFORMES.PY de Margarita González de Ferreira
1	53101502-001	Pantalón caballero	Pantalón azul marino, talle entre N° 40 y 54 en polyester al 100% proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	Cumple
2	53101504-001	Pantalón dama	Pantalón azul marino, talle entre N° 36 y 42 en polyester al 100%. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	No Cotiza
3	53101602-001	Camisa corta caballero	Camisas mangas cortas blancas, cuello perfecto, entre N° 42 y 52100% algodón y/o 95% algodón y 5% polyester con el logo del Poder Judicial – Dpto. de Seguridad en el bolsillo. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	Cumple
4	53101604-001	Camisa corta dama	Camisas mangas cortas blancas, entre N° 36 y 40, 100% algodón y/o 95% algodón y 5% polyester con el logo del Poder Judicial – Dpto. de Seguridad en el bolsillo. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	No Cotiza
5	53101602-001	Camisa larga caballero	Camisas mangas largas blancas, cuello perfecto, entre N° 42 y 52, 100% algodón y/o 95% algodón y 5% polyester con el logo del Poder Judicial – Dpto. de Seguridad en el bolsillo. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	Cumple
6	53101604-001	Camisa larga dama	Camisas mangas largas blancas, entre N° 36 y 40, 100% algodón y/o 95% algodón y 5% polyester con el logo del Poder Judicial – Dpto. de Seguridad en el bolsillo. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	No Cotiza
7	46181525-002	Campera lluvia	Campera impermeable para invierno color azul marino con forro de lana, talles entre N° 36 y 56 con una longitud entre 1,25 y 1, 35 de largo con el logo del Poder Judicial – Dpto. de Seguridad. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	Cumple
8	53111501-002	Botines caballeros	Botas de goma de poliuretano, plantillas vulcanizadas, de largo hasta la mitad de la pantorrilla, calce entre N° 40 y 44. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	Cumple	No Cotiza
9	53111501-002	Botines damas	Botas de goma de poliuretano, plantillas vulcanizadas, de largo hasta la mitad de la pantorrilla, calce entre N° 36 y 39. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	Cumple	No Cotiza
10	46181525-001	Pilotines	Pilotines en tela impermeable, hasta la rodilla color azul marino o negro, talles entre 36 al 58 con el logo del Poder Judicial – Dpto. de Seguridad. El proveedor adjudicado deberá constituirse para la obtención de medidas.	No Cotiza	Cumple

Los ítems 2, 4 y 6, no fueron cotizados por las empresas que están habilitadas para este llamado, por lo tanto, son declaradas desiertas.

Es mi informe, salvo mejor perecer.-

LIC. PORFIRIO R. BRITEZ M.
JEFE DE SECCION
VI C.J. ALTO PARANÁ

CARMEN ROSA L. BURGOS E
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ
17 SEP 2018

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Britez**

REPORTE FUNCION PUBLICA:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 572691

5 7 2 6 9 1

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se conoce que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro oficial de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 septiembre 2018, 8:42 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
athc yunh a3wa
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Esteche — Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Porfirio Britez

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 572716

572716

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO CORVALAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 75363, se conata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 89 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7782/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurra.gov.py.

Fecha de Emisión: 17 septiembre 2018, 8:49 — Valido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
aewb iz58 erng
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Esteche — Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Porfirio Britez

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 572737

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARGARITA JORGELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 397288, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro oficial de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto Nº 8482/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos verificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8482/2018 como el Decreto Nº 7790/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la presente consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 17 septiembre 2018, 8:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
rbxi dxcq uvcw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI CJ ALTO PARANÁ

19 SEP 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abg. Osvaldo Esteche — Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Porfirio Britez